

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 3

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 04 de 04 de 2022
HORA:	De 10:15:am a 11:00am
LUGAR:	<b>Reunión virtual de Microsoft Teams</b>
ASISTENTES:	Laura Mejia, Evaluadora Preliminar
INVITADOS:	Magnolia Romero, EMCALI

#### ORDEN DEL DIA:

Revisión de requisitos pendientes del proyecto CONTROL DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS COLECTORES DESEPAZ Y PUERTAS DEL SOL.

#### DESARROLLO:

Se hace un recuento de los requisitos pendientes a la fecha de acuerdo con las solicitudes documentales efectuadas en las mesas de trabajo

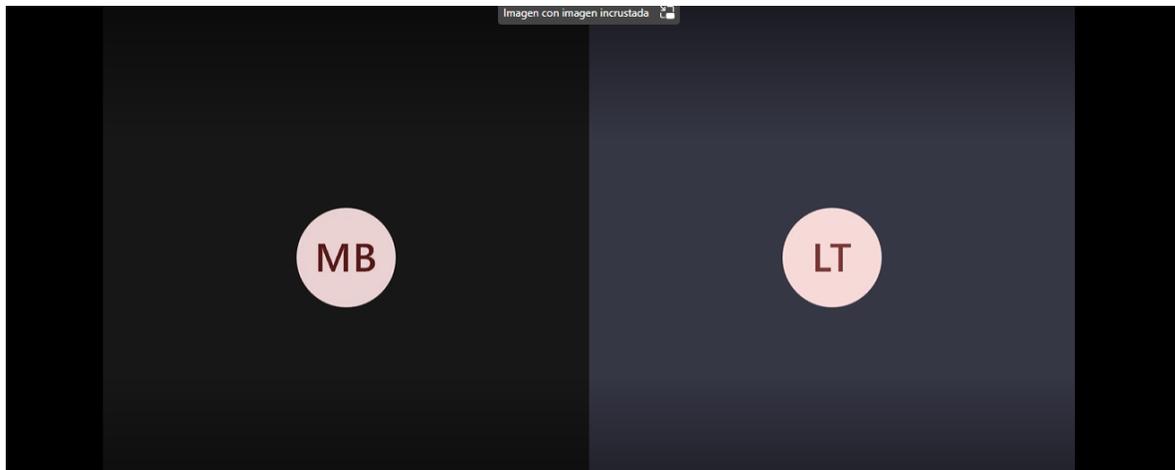
<b>Requisitos legales</b>	<p>Cuando por efecto de la construcción de un proyecto se requiera reasentamiento de población, la Entidad Formuladora deberá realizar el plan de reasentamiento y adelantar los trámites necesarios, de manera previa a la presentación del proyecto ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. En los casos en que hay necesidad de reubicar población, esta actividad se debe haber realizado antes del inicio de la ejecución del proyecto. Si se encuentra en ejecución, debe presentarse un cronograma del plan de reasentamiento, en donde se pueda verificar que la reubicación de población se encuentra terminada, antes de iniciar la ejecución del proyecto. <b>Certificado de no impacto en caso contrario.</b></p> <p>Se deberá certificar que el proyecto no se encuentra ubicado en zonas de riesgo no mitigable y que no existe ningún impedimento para su construcción.</p> <p>El proyecto deberá incluir la certificación que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.</p>
<b>Requisitos técnicos:</b>	Diseños hidráulicos que soporten los criterios y cálculos que dieron lugar al diseño.
<b>Requisitos</b>	En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres

<b>prediales:</b>	necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC-, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos.
-------------------	--

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Cargar diseño hidráulico al Drive de Sharepoint	Magnolia Romero	5-04-22
2	Enviar requisitos legales pendientes	Magnolia Romero	5-04-22
3	Gestionar requisitos prediales pendientes	Magnolia Romero	5-04-22

**FIRMAS:**



Elaboró: Laura Mejía T.  
Fecha: 5-04-2022